

**PAPELES DEL
PSICÓLOGO**

Papeles del Psicólogo

ISSN: 0214-7823

papeles@correo.cop.es

Consejo General de Colegios Oficiales de

Psicólogos

España

Teva, Inmaculada; Vico, Cynthia; Poveda Vera, Jorge; Valor Segura, Inmaculada
El rigor científico: ¿un asunto de criterios o un fantasma en la investigación científica?

Papeles del Psicólogo, vol. 25, núm. 87, enero-abril, 2004, pp. 56-58

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77808707>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL RIGOR CIENTÍFICO: ¿UN ASUNTO DE CRITERIOS O UN FANTASMA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA?

Inmaculada Teva, Cynthia Vico, Jorge Poveda-Vera e Inmaculada Valor-Segura

Universidad de Granada

El objetivo de este artículo es contestar a algunas críticas planteadas por Sanz (2003) al trabajo de Ortiz-Recio et al. (2003). Ortiz-Recio et al. (2003) exponen una crítica general al incumplimiento de los criterios y procedimiento empleados en la elaboración de los artículos que componen el monográfico correspondiente a los números 81 y 82 de Papeles del Psicólogo sin que ello signifique que todas ellas sean aplicables a Sanz (2002). Se demuestra que en la elaboración de la investigación se cometieron errores metodológicos importantes y por otra parte, se destaca que es inútil el empleo de criterios y procedimiento comunes si el fin último no es la comparación entre las diferentes líneas de investigación de las distintas áreas de la Psicología española.

The aim of this article is to answer some criticisms established by Sanz (2003) to the article of Ortiz-Recio et al. (2003). Ortiz-Recio et al. (2003) show a general criticism to the breach of criterious and procedure used in the elaboration of the articles that compose the monograph corresponding to the numbers 81 and 82 of Papeles del Psicólogo without it meaning that all of them are applicable to Sanz (2002). It is proved that in the elaboration of the monograph it is made an important methodological mistakes and, on the other hand, it is emphasized that is useless the use of common criterious and procedures if the final aim is not the comparison between different investigation lines of the distinct areas of Spanish psychology.

En el presente trabajo, tratamos de aclarar algunos de los aspectos que Sanz (2003) cuestiona sobre nuestro artículo anterior (véase, Ortiz-Recio et al., 2003). En primer lugar, agradecemos a Sanz la oportunidad de crítica y revisión para poder obtener así, retroalimentación y posibilidad de reflexión sobre nuestro propio trabajo, oportunidad que desgraciadamente no siempre se tiene. Entendemos que el diálogo es siempre enriquecedor y constituye el propio y legítimo motor del desarrollo científico.

En el artículo de Sanz (2003) el autor afirma: "Efectivamente de poco acertada se puede calificar la decisión de "hacer las críticas de manera general" asumiendo que, porque existe un coordinador del monográfico y los artículos comparten algunos criterios comunes de actuación, todos los artículos son iguales y han cometido los mismos errores, "aunque exista la necesidad de tomar ejemplos concretos para ilustrar esta revisión" (Sanz, 2003, p. 70). Nuestro objetivo era manifestar una crítica al incumplimiento de los criterios y procedimiento empleados en la elaboración de los artículos que componen el monográfico correspondiente a los números 81 y 82 de *Papeles del Psicólogo*, sin que ello implique que todas las críticas le sean aplicables a Sanz ni en la misma medida que a otros autores. Por otra parte, criticar uno por uno cada uno de los artículos de dicho monográfico no era

factible. Por tanto, en ningún momento se asumió que todos los artículos eran iguales ni que hubieran cometido los mismo errores, tal como apunta Sanz (2003). De hecho, todos los puntos que criticamos van seguidos de citas que señalan los artículos, que a nuestro entender, cometen ese error. Por ello la importancia de las citas que muy cuidadosamente elegimos para no caer en la injusticia de la que se nos acusa. Al trabajo de Sanz (2002) le son aplicables las críticas en las que aparece citado, ni una más ni una menos.

Sanz (2003), afirma que es totalmente falso que se incluyan de manera desconsiderada en su artículo una gran cantidad de publicaciones posteriores a 1998 a fin de "apoyar o formar una línea de investigación". Concretamente utiliza artículos posteriores a 1998 para apoyar algunas de estas líneas según él mismo reconoce e incluso afirma: "tan sólo 21 (un 11,5%) son posteriores a 1998. No creo que ese porcentaje pueda significar que la inclusión de referencias posteriores a 1998 se ha hecho "de forma desconsiderada"" (Sanz, 2003, p. 71). Hay que destacar que es el propio autor quien reconoce que viola el criterio 21 veces, un 11.5% del total. Incluir una sola de esas citas ya es un error metodológico puesto que supone sesgar los resultados. Desde nuestro punto de vista se produjo una violación desconsiderada del criterio. Este autor defiende su inclusión afirmando: "todas ellas fueron sugeridas por los propios autores porque ofrecía una visión más completa o acertada de sus líneas de investigación" (Sanz, 2003, p. 71). De este modo es

Correspondencia: Inmaculada Teva. Facultad de Psicología. Universidad de Granada. E-mail: inmate@ugr.es



el objeto de estudio el que modifica los criterios de los investigadores y no nos parece que éste sea un procedimiento lícito cuando se trata de realizar una investigación de carácter científico.

Respecto al título del monográfico, nuestra intención naturalmente no era la de sugerir ningún título a los autores sino poner en evidencia cómo los errores en la aplicación del criterio modificaban claramente el resultado final del artículo. Entendemos que "Líneas de investigación en la Psicología española 1989-1998" no es un título indicativo puesto que se incluyeron referencias posteriores a este período de tiempo. Indicar en el título un intervalo de años que después no es respetado no es adecuado si se pretende que el título represente el contenido del monográfico. Por otra parte, el hecho de no especificar en el título que sólo se ha tenido en cuenta durante la investigación a profesores numerarios, podría hacer pensar al lector que el monográfico versa sobre el estado general de las líneas de investigación en la Psicología española, cuando realmente sólo se refiere a las líneas de investigación en la Psicología española de los profesores numerarios.

De forma análoga a la justificación que manifiesta Sanz (2003) acerca de la inclusión de referencias posteriores a 1998, manifiesta que la inserción de libros de texto y capítulos de libros (referencias que no tienen cabida según los criterios acordados) tiene lugar porque "fueron los propios autores quienes eligieron tales libros o capítulos para presentar sus líneas de investigación" (Sanz, 2003, p. 71). De esta manera, el criterio vuelve a ser modificado por el objeto de estudio que está siendo analizado. Un estudio tan amplio e importante como el que se realizó en el monográfico, carece de interés científico si no es riguroso y sistemático.

En referencia a las tesis doctorales, no estamos de acuerdo con Sanz (2003) en que la introducción de éstas tenga como consecuencia una distorsión de la estimación de la producción científica. El hecho de que se deriven publicaciones a partir de muchas tesis (que no todas) no implica que éstas no sean tenidas en consideración. De todas maneras, el criterio de no incluirlas porque de ellas se derivan publicaciones, debería haber sido explicado en el monográfico.

En nuestras críticas a los criterios y procedimientos al monográfico (véase Ortiz-Recio et al., 2003) no hablamos de hipótesis sino de hechos. Hemos realizado una búsqueda al azar en las bases de datos y encontramos que M^a Carmen Luciano tiene cinco artículos que versan sobre aspectos del lenguaje en el período de tiempo que fue establecido como criterio (véase, Luciano, 1993; Luciano y

Herruzo, 1993; Valero y Luciano, 1993; Valero Aguayo y Luciano, 1996; Vives Montero y Luciano, 1996). Otro ejemplo es el de Bonifacio Sandín, que al igual que M^a Carmen Luciano posee también al menos cinco artículos sobre una misma temática (en este caso artículos sobre estrés y ansiedad) entre 1989 y 1998 (véase, Sandín, 1990; Sandín y Chorot, 1989; Sandín, Chorot, Lostao y Santed, 1996; Sandín, Chorot y McNally, 1996; Sandín, Chorot, Santed, Jiménez et al., 1994). Estos dos prestigiosos investigadores que, como hemos demostrado, tienen línea de investigación según los criterios establecidos y acordados, no aparecen en el artículo de Sanz (2002), lo que muestra su falta de rigurosidad al hacer su estudio. En ciencia, cuando existe un acontecimiento incongruente con una teoría, éste no es asumido como una excepción que la confirme, sino todo lo contrario.

En cuanto al procedimiento utilizado por los autores del monográfico, nos preguntamos por qué no se crearon criterios específicos y adecuados para cada área de conocimiento en vez de establecer criterios comunes que al no adaptarse por igual a las características de cada área, se incumplen provocando la ausencia de rigor científico en su trabajo. Por otra parte, Sanz (2003) manifiesta que fue el coordinador del monográfico quien concedió cierta flexibilidad a los autores para realizar las modificaciones que considerasen pertinentes con la condición de que éstas quedasen reflejadas en su trabajo. Además, Sanz (2003) afirma que, por problemas de espacio existen aspectos metodológicos que no han quedado reflejados adecuadamente en su artículo. Por tanto, durante la lectura del monográfico podemos observar que no sólo se incumplen los criterios comunes durante el desarrollo de la investigación sino que tampoco se exponen los cambios realizados en los mismos de forma clara, tal y como indica el coordinador del monográfico en la presentación del mismo. Opinamos que esta flexibilidad concedida a los autores del monográfico no es característica de una investigación científica porque la ciencia y su rigor no admiten excepciones.

Al incumplir el procedimiento establecido en el monográfico, Sanz (2003) afirma que no incluyó en su búsqueda las bases de datos PSICODOC 98 e ISBN debido a los "costes en términos de horas de trabajo" y "el gran volumen de trabajos que era probable que aparecieran" (Sanz, 2003, p.73). La realización de una investigación rigurosa, "en el sentido que habitualmente tiene la ciencia" (Sanz, 2003, p.71), trae consigo el empleo de muchas horas de trabajo y tareas que con frecuencia no son sencillas, además de la adecuación a un procedimiento, máxime si éste ha sido determinado a priori por los autores de los distintos artículos que conforman el monográfico.



Es importante destacar que Sanz (2002) defiende que una revista es internacional cuando ésta se edite fuera de España o utilice un idioma distinto al de edición de la revista. Por otra parte, argumenta que el concepto de internacionalidad se fundamenta en su capacidad para llegar a los investigadores de otros países (Sanz, 2003). Con respecto a este asunto, hay que considerar varios aspectos: el concepto de internacionalidad implica a dos o más países, editar en inglés no implica internacionalidad y que una revista se edite en otro país no le confiere la cualidad de internacional (véase Buela-Casal, 2001). De acuerdo con el razonamiento de Sanz (2003), una revista editada en Francia es internacional y una revista editada en España no lo es. Esto carece de sentido, puesto que el castellano no es el idioma oficial de un mayor número de países que el francés y, por tanto, la difusión internacional de una revista editada en España y en castellano va a ser mayor que la de una revista editada en Francia.

Hay que destacar que el número total de referencias con el que cuenta Sanz (2002) es amplio, pero el análisis de éste no es de la rigurosidad y sistematicidad características de un análisis científico, con lo cual se refleja una realidad sesgada, es decir, distorsionada de lo que son las líneas de investigación en la Psicología española. Según el autor, nuestros juicios no están sostenidos por datos y argumentos de peso. Sin embargo, nuestras aportaciones son suficientemente sólidas y, por otra parte, indicar las características reales de las líneas de investigación en la Psicología española era el trabajo de los autores del monográfico, no el nuestro. Nuestra función como críticos fue tan sólo poner en evidencia los sesgos y errores que existían. Nuestra preocupación es únicamente el rigor científico (preocupación básica de todo aquel que pretende ser investigador) y no como afirma (Sanz, 2003): "en mi artículo no se juzgan los currículos de los investigadores españoles, ni su capacidad investigadora, ni la calidad de sus trabajos, aunque algunos parecen haberlo visto de ese modo- sus razones tendrán" (Sanz, 2003, p. 74). Queremos manifestar que nuestras críticas no han estado en ningún momento motivadas por ningún tipo de miseria o fantasma personal sino por el amor a una ciencia que no siempre es tratada con el rigor que se merece.

BIBLIOGRAFÍA

- Buela-Casal, G. (2001). La Psicología española y su proyección internacional. El problema del criterio: internacional, calidad y castellano y/o inglés. *Papeles del Psicólogo*, 79, 53-57.
- Luciano, M.C. (1993). La conducta verbal a la luz de re-

cientes investigaciones. Su papel sobre otras conductas verbales y no verbales. *Psicothema*, 5, 351-374.

Luciano, M.C. y Herruzo, J. (1993). Dos estudios clínicos: (1) Alteraciones en lenguaje e interacción social, y (2) Huida de la casa y problemas afectivos. *Psicothema*, 5, 213-228.

Ortiz-Recio, G., Poveda-Vera, J., Teva-Álvarez, I., Valor-Segura, I. y Vico-Fuillerat, C. (2003). Líneas de investigación en la Psicología española (1989-1998). Una revisión crítica. *Papeles del Psicólogo*, 84, 53-57.

Sandín, B. (1990). Factores de predisposición en los trastornos de ansiedad. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 43, 343-351.

Sandín, B. y Chorot, P. (1989). The incubation theory of fear/anxiety: Experimental investigation in a human laboratory model of Pavlovian conditioning. *Behaviour Research and Therapy*, 27, 9-18.

Sandín, B., Chorot, P., Lostao, L. y Santed, M.A. (1996). Ansiedad cognitiva y somática: estructura factorial del CSAQ. *Psiquis: Revista de Psiquiatría, Psicología y Psicosomática*, 17, 17-23.

Sandín, B., Chorot, P. y McNally, R.J. (1996). Validation of the Spanish version of the Anxiety Sensitivity Index in a clinical sample. *Behaviour Research and Therapy*, 34, 283-290.

Sandín, B., Chorot, P., Santed, M.A., Jiménez, P., et al. (1994). Ansiedad cognitiva y somática: Relación con otras variables de ansiedad y psicosomáticas. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 47, 313-320.

Sanz, J. (2002). La década de 1989-1998 en la Psicología española: análisis de la investigación en personalidad, evaluación y tratamiento psicológico (Psicología Clínica y de la Salud). *Papeles del Psicólogo*, 81, 54-88.

Sanz, J. (2003). Tan fácil es censurar los errores como difícil no incurrir en ellos. Respuesta a "Líneas de investigación en la Psicología española (1989-1998). Una revisión crítica" de Ortiz-Recio y colaboradores. *Papeles del Psicólogo*, 85, 70-75.

Valero, L. y Luciano, M.C. (1993). Relaciones de equivalencia: un estudio de replicación del efecto de la relación simétrica sobre la transitiva. *Apuntes de Psicología*, 37, 25-40.

Valero Aguayo, L. y Luciano, M.C. (1996). El desarrollo de la comprensión de palabras sencillas en dos idiomas con niños de preescolar: una aplicación de las relaciones de equivalencia. *IberPsicología*, 1.1.6, 1-14.

Vives Montero, M.C. y Luciano, M.C. (1996). Mejorando la implementación de un procedimiento para la corrección de topografías vocales. *Psicothema*, 8, 563-572.